



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 06 JUN 2013

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 002426 / VISTOS: Los antecedentes: El Convenio entre La Asociación de Municipios Turísticos de Chile y la Ilustre Municipalidad de Concón, suscrito con fecha 11 de Abril del año 2013; lo dispuesto en el artículo 36; y las facultades señaladas en los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- **APRUEBESE** El Convenio suscrito entre “La Asociación de Municipios Turísticos de Chile” y la “Ilustre Municipalidad de Concón”, de fecha 11 de Abril del 2013.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

PAT/npg.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. D.A.F.
4. Turismo
5. Asesoría Jurídica

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		2